Propiedad vista

En la ciudad de Loca, el dicho dia, mes y año dichos, ante el dicho señor Alcalde mayor y testigos de yuso escriptos, parescio presente Gonçalo de Cabrera, clerigo, vecino de la dicha ciudad de Loca, del qual su merced del dicho señor Alcalde mayor tomo juramento en forma de derecho, so cargo del qual prometio de decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado, y siendo preguntado por el tenor del dicho interrogatorio de suso contenido en la dicha carta de provision de su Magestad, dijo que lo que sabe y puede decir es que ha mas de veinte años que conoce a la dicha ciudad de Loca, y que ha mas de veinte años que reside en ella, y que antes que viniesen los españoles a la dicha ciudad de Loca, la dicha ciudad estaba poblada de muchos naturales indios, los quales se llamaban los Loca, y que antes que los dichos naturales fuesen conquistados por los españoles, los dichos naturales tenian por costumbre de tener cada uno de ellos una mujer, y que los dichos naturales tenian por costumbre de tener por señor de cada pueblo un cacique, el qual era tenido y obedescido por todos los naturales del dicho pueblo